

RESOLUCION N° 53-2017
SESION 17

12 de JULIO DEL 2017.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2017-81-1210-00035 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

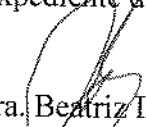
Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2017-81-1210-00035 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.


SE APRUEBA 5 EN 5.


Dra. Beatriz Lamas
Alcaldeza
DRA. BEATRIZ LAMA
ALCALDESA MUNICIPAL
SAN RAMON


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 17	RESOLUCION 54	2017
------------	---------------	------

San Ramón, 12 de julio 2017.

VISTO: Visto nota presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionitas de san Ramón, con motivo del evento a realizarse el día 18 de Agosto del corriente .-

CONSIDERANDO:

- I. Que el evento está enmarcado dentro de las actividades relacionadas con los Festejos de los 150 años de San Ramón.-
- II. Que consta en un homenaje a la fundadora de nuestra ciudad Sra. Juana Quintana de Medina.-


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . A la Sra. Alcaldesa apoyar el evento en homenaje a la fundadora de nuestra ciudad Sra. Juana Quintana de Medina el día 18 de agosto del corriente con un monto de \$3,000 (pesos uruguayos tres mil) del fondo FIGM

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa

Dra. BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA MUNICIPIO
SAN RAMON


Consejal

Consejal





MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 17	RESOLUCION 55	2017
------------	---------------	------

San Ramón, 12 de julio 2017.

VISTO: Que se ha gestionado el Estadio José E. Rodó a través de la “Comisión de Apoyo al Estadio” en colaboración con las Instituciones Deportivas Huracán y Peñarol, Municipio de San Ramón con materiales y funcionarios, Gobierno de Canelones con materiales, maquinaria y funcionarios y vecinos de la localidad con mano de obra.-

CONSIDERANDO:

- I. Lo expuesto por la Sra. alcaldesa Dra. Beatriz Lamas en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del corriente es necesario implementar en forma conjunta :
“Institucionalizar el Estadio José E. Rodó a través del Gobierno de Canelones”.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Realizar una reunión convocando al Sr. Intendente de Canelones Prof. Yamandú Orsi, al Director de Deportes Prof. Alejandro Pereda, a la Sra. Prof. Sandra Pancini por Secretaría de Deportes, a la Comisión de” Apoyo del Estadio”, Instituciones Deportivas Huracán y Peñarol y vecinos involucrados a efectos de Institucionalizar el Estadio José E. Rodó a través del Gobierno de Canelones.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Sr. Intendente Prof. Yamandú Orsi, Dirección de Deportes.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Signature]
Dra. Beatriz Lamas
 ALCALDESA
 SAN RAMÓN

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 17

RESOLUCION 56

2017

San Ramón, 12 de julio 2017.

VISTO: Expo-feria realizada los días 1 y 2 de julio con motivo del evento de Raid Federado "Con Libertad no Ofento ni Temo" realizado por la Institución Peñarol Jrs.-

CONSIDERANDO:

I. Recibir por parte de la Institución Peñarol Jrs. de \$ 56,000 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil).-

II. Que el mismo será destinado para la recuperación de espacios públicos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . A la Sra. Alcaldesa a recibir por concepto de la Institución Peñarol Jrs. la cantidad de \$ 56,000 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil), el cual será destinada a la recuperación de espacios públicos.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa
ALCALDESA MUNICIPIO
SAN RAMON


Consejal


Consejal